REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **51** **Fecha Estado:** 28/03/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820130063600	Ejecutivo Conexo	MARIA VICELINA TORRES AGUIRRE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena entregar titulos Se ordena el fraccionamiento del título n.° 413230002507523, para que sea depositada la suma de $128.055.434 a órdenes del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Medellín. Se requiere al Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín para indique si ha procedido la liquidación del crédito del proceso y si en efecto debe ponerse a disposición la suma de $95.000.000 que se dispuso embargar. Se toma atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 19 Laboral del Circuito. OF2	25/03/2022		
05001310501820150135500	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO CASTRO PASSOS	SURAMERICANA S.A.	Auto ordena oficiar Se dispone a oficiar en los términos ordenados en la audiencia a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Se concede el término de ocho (8) días hábiles a partir del recibo de la comunicación para dar respuesta e informar las razones por las cuales no procedió de conformidad en el término concedido, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996. Líbrese por Secretaría el oficio correspondiente. En consecuencia, no podrá efectuarse la audiencia programada para el próximo 31 de marzo de los corrientes, por lo que se fija como nueva fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el 28 de abril de 2022, a las 3 y 45 de la tarde. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/13947772 OF.1	25/03/2022		
05001310501820180012500	Ordinario	HUMBERTO ANTONIO OSPINA	PORVENIR	Acta audiencia En la fecha se llevó a cabo la audiencia consagrada en el Art 80 del CPTYSS y se dispuso llevar la continuación de la misma para el día martes 29 de marzo a las 10:40 am. FER	25/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190069500	Ordinario	MAYRA ALEXANDRA RESTREPO RESTREPO	CLINICA CONQUISTADORES S.A.	Auto corre traslado En virtud delo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días de la solicitud de desistimiento presentada por la parte actora. El acceso al expediente se da a través del vínculo dispuesto en el auto. OF2	25/03/2022		
05001310501820210012400	Tutelas	JUAN DAVID RAMIREZ PARRA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto requiere PREVIO A ABRIR INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA. REQUERIR al señor HECTOR JAIRO LOPEZ LOPEZ, en calidad de director de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que en el término judicial de dos (02) días informe de qué forma dio cumplimiento a la acción de tutela referida, y en caso de no haberlo hecho, la cumpla e informe la razón del incumplimiento. E2	25/03/2022		
05001310501820210024300	Ordinario	HENRY ANTONIO BUSTAMANTE RESTREPO	SKANDIA	Auto pone en conocimiento Se resuelve ADMITIR la contestación a la demanda presentada por COLPENSIONES en el término concedido, este Despacho considera que cumple con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del CPTSS modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001. RECONOCER personería. NEGAR POR EXTEMPORANEO, el recurso de reposición interpuesto contra el auto del 11 de marzo de 2022, por medio del cual se ACCEDE al LLAMAMINENTO EN GARANTÍA efectuado por la codemandada SKANDIA S.A. a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. y se ordena la notificación de la entidad llamada en garantía en los términos establecidos en el Decreto 806 de 2020. TENER como notificada por conducta concluyente, del auto admisorio de la demanda, en los términos de artículo 41 literal E del CPTSS, al llamado en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. La notificación se entenderá realizada una vez transcurridos 2 días hábiles siguientes a la notificación del presente auto por estados. OF.1	25/03/2022		
05001310501820210035200	Ordinario	FREDY ALBERTO CARDONA CARO	ACINOX S.A	Auto admite demanda Ordena notificar. OF.1	25/03/2022		
05001310501820220008800	Tutelas	MANUEL SALVADOR COLORADO COLORADO	COLPENSIONES	Auto rechazo incidente NO DAR TRÁMITE al incidente de desacato promovido por el señor MANUEL SALVADOR COLORADO COLORADO, en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES por las razones explicadas en las consideraciones. NOTIFICAR. E2	25/03/2022		
05001310501820220011200	Tutelas	LIBARDO MURILLO LONGA	GRUPO CARNETIZACION (CASUR) POLICIA NACIONAL	Auto pone en conocimiento VINCULAR a la presente acción de tutela a la DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL. NOTIFICAR. E2	25/03/2022		
05001310501820220011800	Tutelas	JESSICA ALEJANDRA ZULETA AGUDELO	UARIV	Auto pone en conocimiento ADMITIR la presente acción de tutela. NOTIFICAR. E2	25/03/2022		

ESTADO No. **51** **Fecha Estado:** 28/03/2022 **Página:** 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220011900	Tutelas	CARLOS ARTURO DAVID	UARIV	Auto pone en conocimiento ADMITIR la presente acción de tutela. NOTIFICAR. E2	25/03/2022		
05001310501820220012300	Tutelas	LUCILA DE JESUS VALENCIA DE FRANCO	UARIV	Auto pone en conocimiento ADMITIR la presente acción de tutela. NOTIFICAR. E2	25/03/2022		
05001410500120220007501	Tutelas	SARA JULIETH ARANGO BUITRAGO	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto avoca conocimiento Teniendo en cuenta memorial allegado el 25 de marzo de los corrientes por el juzgado de conocimiento Se AVOCA nuevamente conocimiento de la acción de tutela proveniente del JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, con ocasión de la impugnación presentada por la parte accionada frente al fallo proferido.E2	25/03/2022		
05001410500620190006101	Ordinario	HILDA GUISAO OQUENDO	COLPENSIONES	Sentencia consultada CONFIRMAR en su totalidad la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas laborales de Medellín el 05 de octubre de 2020. E2	25/03/2022		
05001410500620190023101	Ordinario	ROBERTO LOPEZ VALENCIA	COLPENSIONES	Sentencia consultada CONFIRMAR en su totalidad la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas laborales de Medellín el 19 de enero de 2021. JUD	25/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

SECRETARIO (A)